





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

***(Jueza o Juez Gestor)***

***Proyecto Oral-Electrónico de la Materia de Pensiones Alimentarias, asignado al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional)***

17 de febrero de 2017

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *17/02/2017* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *7-PLA-CE-2017* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *(Plaza de Jueza o Juez 3 Gestor)*  *Proyecto Oral-Electrónico de la Materia Pensiones Alimentarias.* | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *Una plaza de Jueza o Juez 3, extraordinaria por un plazo de 12 meses.* |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *Con el objetivo de replicar y consolidar los proyectos oral-electrónicos en los juzgados especializados en la materia de Pensiones Alimentarias, en el 2011 se conformó un equipo de trabajo integrado por un Profesional 2 del Departamento de Planificación y un Juez Gestor, bajo la dirección funcional de la a Comisión de la Jurisdicción de Familia, con el objetivo de que se avoquen exclusivamente a la gestión de los despachos donde se han implementado bajo el modelo de trabajo oral- electrónico*. |
| **III. Información Relevante** | * *El proyecto oral-electrónico dirigido por la Comisión de la Jurisdicción de Familia, a la fecha ha replicado en un total de nueve juzgados especializados en la materia de Pensiones Alimentarias el modelo y actualmente se encuentra en el proceso de implementación en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Circuito Judicial de Puntarenas, donde se realiza el proceso de escaneo y consolidación de la estructura tecnología con la implantación de los Sistemas de Gestión y Escritorio Virtual.* * *El modelo replicado en los juzgados especializado en Pensiones Alimentarias, ha arrojado resultados positivos, siendo que durante el 2016, en los despachos implementados se señalaron un total 10.895 audiencias, de las cuales se realizaron en forma efectiva el 63% de los señalamientos, y en un 73% de las audiencias que se realizaron se logró un acuerdo conciliatorio entre las partes. Lo cual se tiene como resultado que en un total de 5.028 asuntos en los cuales se medió una conciliación, por lo que se dispuso de un monto definitivo de pensión alimentaria, en un plazo promedio de 15 días desde el momento que se interpuso la demanda.* * *Se estima que es de suma importancia dar sostenibilidad al trabajo e inversión que se ha venido realizando desde el 2011, con un seguimiento y evaluaciones sobre la gestión de los despachos, por medio de los indicadores, lo cual reviste la continuidad de este recurso. Adicionalmente, se puede valorar la posibilidad de que coadyuve en la resolución de asuntos que se presenten en segunda instancia en los Juzgados de Familia en aquellos despachos que muestren mayor carga de trabajo.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1.** *En consideración que el Proyecto oral-electrónico para la materia de Pensiones Alimentarias ha sido definido como de interés institucional e identificada la relevancia que ha tenido la figura la figura del Juez Gestor dentro del equipo de trabajo, valorando la experiencia que se ha obtenido a través del desarrollo del proyecto con la implementación del modelo en un total de nueve despachos alimentarios y considerando que este recurso se constituye como el punto de enlace entre los juzgados, alimentarios, la Comisión de la Jurisdicción de Familia y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.*  **4.2.** *El disponer del recurso con la figura de gestor, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos planteados, los cuales además de contribuir a establecer mejoras de carácter procesal en el trámite de los expedientes, han traído importantes beneficios con respecto a la calidad y celeridad del servicio.*  **4.3*.*** *Actualmente dentro del plan de trabajo establecido, se tiene pendiente para el presente año, consolidar el modelo en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, el cual requiere de un seguimiento continuo por la situación compleja que presenta el despacho a nivel de clima organizacional.*  **4.4**. *Dentro lo resultados positivos a nivel general que presentan los despachos, desde el punto de vista de las audiencias tempranas de conciliación, se observa que en el 73% de las audiencias tempranas que se realizaron, tuvieron como resultado una conciliación, lo que significa que en un total de 5.028 demandas alimentarias dispusieron de un monto definitivo de pensión alimentaria en un plazo máximo de 15 días.*  **4.5*.*** *Los indicadores de gestión definidos para los despachos implementados requieren de un seguimiento y evaluación de los resultados en forma constante y periódica, con el objetivo de realizar propuestas para la mejora continua, labor que durante el desarrollo del proyecto ha estado dentro de las labores de la plaza del Juez o Jueza Gestora. Siendo que de la misma manera, la labor de seguimiento de los despachos jurisdiccionales se le ha asignado institucionalmente al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión Jurisdiccional, por lo que la plaza aquí analizada debe continuar adscrita en ese Centro, para que se avoque a las labores encomendadas.*  **4.6.** *Adicional a las labores de seguimiento de la gestión de los despachos especializados en alimentos, este recurso puede colaborar con la resolución de asuntos de segunda instancia en los Juzgados de Familia.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.*** *Se recomienda el siguiente recurso humano:*   | **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Costo Estimado** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Centro de Apoyo y Mejora-miento de la Gestión y Función Jurisdiccional | 1 | Jueza o Juez 3 | Extra-  Ordinaria | Extra-ordinaria | 12 meses | **¢57.968.000,00** |   *El recurso se deberá avocar principalmente atender todo lo relacionado con el seguimiento de los indicadores de todos los despachos especializados que atienden Pensiones Alimentarias, asistiendo a los seguimientos mensuales y colaborando con la elaboración de propuesta de planes remediales, así analizar el comportamiento de los casos que pasan de en segunda instancia de los juzgados de Pensiones Alimentarias a los Juzgados de Familia y en caso de ser necesario colaborar con su resolución.*  ***5.2.*** *El deberá rendirá un informe de seguimiento en forma mensual a la jefatura del Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, donde se detalle los despachos los despachos más críticos de acuerdo con los indicadores de gestión y las acciones que se están realizando para solventar la situación específica de cada despacho e igualmente informar a la Comisión de la Jurisdicción de Familia sobre la gestión de los despacho del proyecto. Además, deberá acoger las directrices que le gire la Dirección de ese Centro* e igualmente, debe urgentemente realizarse el nombramiento de la plaza con la finalidad de dar el máximo aprovechamiento de los recursos*.*    ***5.3****. El recurso en análisis, deberá en caso de ser aprobado el proyecto del Código Procesal de Familia colaborar con la revisión de los formatos de los machotes virtuales y la reelaboración de las planillas de trámite tanto para la materia de Pensiones Alimentarias como en la materia de Familia.*  ***5.4.*** *De determinarse la viabilidad de réplica del proyecto en Pensiones Alimentarias, en los juzgados especializados en materia de Pensiones y en los juzgados Contravencionales y de Pensiones, esta plaza trabajará prioritariamente en la implementación y consolidación de estos despachos.*  ***5.5.*** *El proyecto se vincula directamente con los temas estratégicos de Modernización (innovación) de la Gestión Judicial y el Retraso Judicial, donde se busca maximizar los recursos, procurando siempre un servicio público de calidad en función de la persona usuaria.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Máster Roy Fernando Vargas Naranjo, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i., Sección de Control y Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

NVB/EMS/xba

## I. Plaza por Analizar

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Plazo Actual** | **Tiempo de existir este recurso** | **Acuerdo** |
| **1** | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | 12 meses | 6 años | C.S. Acta N°35-16, Artículo III |

## II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

Con objetivo de replicar y consolidar los proyectos oral-electrónicos en los juzgados especializados en la materia de Pensiones Alimentarias, en el 2011 se conformó un equipo de trabajo integrado por un Profesional 2 del Departamento de Planificación y un Juez Gestor, bajo la dirección funcional de la a Comisión de la Jurisdicción de Familia, con el objetivo de que se avoquen exclusivamente a la gestión de los despachos donde se han implementado bajo el modelo de trabajo oral- electrónico.

Conforme a lo anterior, el recurso se destaca desde hace 6 años de manera extraordinaria, por cuanto el proyecto se catalogó de interés institucional y específicamente se doto el recurso para realizar funciones de dirección, control y elaboración de propuestas de mejora de índole procesal.

## III. Información Relevante

El proyecto oral-electrónico dirigido por la Comisión de la Jurisdicción de Familia, a la fecha ha replicado en un total de nueve juzgados especializados en la materia de Pensiones Alimentarias el modelo y actualmente se encuentra en el proceso de implementación en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Circuito Judicial de Puntarenas, donde se realiza el proceso de escaneo y consolidación de la estructura tecnología con la implantación de los Sistemas de Gestión y Escritorio Virtual.

Los despachos implementados completamente son los juzgados de Pensiones Alimentarias del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Primer Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Cartago, Circuito Judicial de Heredia, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, siendo que en todos estos despachos ya se implementaron los indicadores de gestión y se conformaron los equipos de mejora continua, los cuales son los responsables de la elaboración de los planes remediales ideación de propuesta de mejora.

En forma general, el modelo replicado en los juzgados especializado en Pensiones Alimentarias, ha arrojado resultados positivos, que inician con la implementación del expedientes electrónico y consecuentemente la eliminación del uso del papel, siendo que el principal beneficio se refleja es lo que respecta a las audiencias tempranas de conciliación, siendo que durante el 2016, en los despachos implementados se señalaron un total 10.895 audiencias, de las cuales se realizaron en forma efectiva el 63% de los señalamientos, y en un 73% de las audiencias que se realizaron se logró un acuerdo conciliatorio entre las partes, esto de acuerdo con el reporte de los indicadores de gestión que se han establecido en cada una de las oficinas en la que funciona el método oral-electrónico.

Se unión con lo anterior, se tiene como resultado que en un total de 5.028 asuntos en los cuales se medió una conciliación y se homologó en el acuerdo, por lo que se dispuso de un monto definitivo de pensión alimentaria, lo cual representó que en esa misma cantidad de casos, un ahorro procesal al evitarse una extensa tramitología y el dictado de una sentencia, siendo que el proceso judicial resolvió por completo en un plazo promedio de 15 días desde el momento que se interpuso la demanda.

En lo que respecta, a los registros que presentan otros indicadores de gestión, se tiene que durante todo el 2016 ingresaron 17.218 demandas nuevas de alimentos y 5,291 procesos de modificación, lo que representa un ingreso diario por juzgado de 10,4 procesos nuevos diarios. Cabe agregar, que actualmente existen un total 32 indicadores adicionales, los cuales deben ser analizados en todos los despachos especializados que conforman el proyecto para determinar la gestión del despacho.

Además de los indicadores de gestión, en cada despacho se instauro los equipos de mejora continua, los cuales debe de realizar en forma mensual las reuniones de seguimiento de los indicadores, con el objetivo de analizarlos y elaborar planes remediales para los procesos que están sujetos a mejora.

Como parte de los seguimientos, en forma integral del proyecto se realiza procedimiento de descongestionamiento tanto para los juzgados especializados en la materia de Pensiones, así como para los juzgados de familia que conoce en segunda instancia, ya sea con los recursos supernumerarios del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional o con planes de descongestionamiento, con el objetivo de disminuir el retraso que presentan los despachos en la cantidad de asuntos pendientes de fallo, los cuales se estiman son consecuencia de la celeridad que se presenta en el trámite.

Recientemente, al finalizar el año 2016 se concluyó con la implementación del modelo oral-electrónico, en oficinas del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, y se inauguró el proyecto en las oficinas rediseñadas. Para el caso de Puntarenas, actualmente se encuentra en proceso la implementación.

Es importante destacar, el pasado mes de noviembre del 2016, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, realizó mediante una actividad protocolaría en el Colegio de Abogados, la entrega del Proyecto Oral-Electrónico para la materia de Pensiones Alimentarias, lo que evidencia que se cumplió con los objetivos de forma exitosa para lo cual se dotó el recurso de Juez Gestor para el proyecto durante el 2016.

No obstante lo anterior, es de suma importancia dar sostenibilidad al trabajo e inversión que se ha venido realizando desde el 2011, por lo que se hace indispensable la labor mensual de seguimiento, control y evaluaciones sobre la gestión de los despachos, por medio de los indicadores.

Adicional a la importancia que reviste la continuidad de este recurso, para realizar la sostenibilidad en el tiempo del proyecto y dar seguimiento a los indicadores de gestión que remiten los despachos implementados, se puede analizar la posibilidad de que coadyuve en la resolución de asuntos que se presenten en segunda instancia en los Juzgados de Familia de aquellos despachos que muestren mayor carga de trabajo.

Lo anterior es consecuente con lo expuesto por la señora Magistrada Eva Camacho Vargas, quien funge como Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, en reunión sostenida en donde indicó que el recurso es necesario para dar el seguimiento y control requerido al proyecto para su sostenibilidad. Además, se debe considerar que se cumplió cabalmente con los objetivos propuestos, colaborando activamente con la gestión de la materia de Pensiones Alimentarias en segunda instancia, con los seguimientos y coordinaciones para la elaboración de planes de descongestión en los juzgados de Familia con la asignación de los recursos de juezas y jueces supernumerarios asignados para ese fin.

Agrega, que se tiene previsto iniciar un plan piloto en la zona de Cartago, que se encuentra relacionado con la Evaluación del Desempeño, por lo es importante analizar la viabilidad de ajustar los indicadores de gestión para que funcionen como base para el proyecto de evaluación de desempeño, siempre en busca de una mejora en el funcionamiento de los despachos. De la misma manera el Juez Gestor ha colaborado activamente con el proyecto del Código Procesal de Familia, por lo que en caso que sea aprobado por la Asamblea Legislativa, podría colaborar con la revisión de los formatos de los machotes virtuales que se prevén en el nuevo Código Procesal, con la reelaboración completa de la planillas de trámite al variar completamente la parte procesal tanto en Pensiones Alimentarias como en la materia de Familia.

Siendo que el recurso actualmente se encuentra adscrito al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se consultó a la Licda. Maricruz Chacón Cubillo, Directora del Centro, quien señaló que el recurso debe mantenerse en una labor de seguimiento de los indicadores, así como concluir con la implementación del modelo en el Juzgado de Pensiones Alimentaria de Puntarenas, considerando que los seguimientos de los proyectos a nivel institucional es una labor que ha sido asignado al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Es importante destacar que para los dos primeros meses del presente año, no se ha realizado el nombramiento en la plaza en cuestión por lo que el recurso no ha sido utilizado, esto por cuanto el licenciado Cristian Martínez Hernández está ocupando su puesto en propiedad. Al respecto, se le consultó mediante correo electrónico a la Magistrada Camacho Vargas y a la licenciada Chacón Cubillo sobre la necesidad real de este recurso, quienes concordaron que se está a la espera de la resolución de la gestión planteada por la Magistrada Camacho a la Presidencia de la Corte para realizar el nombramiento, esto considerando que la experiencia y conocimiento del proyecto que tiene el licenciado Martínez Hernández el cual es de gran valor, igualmente ambas concuerdan que el recurso es una necesidad de urgencia para dar sostenibilidad del proyecto de los despachos orales-electrónicos.

## IV. Elementos Resolutivos

**4.1.** En consideración que el Proyecto oral-electrónico para la materia de Pensiones Alimentarias ha sido definido como de interés institucional e identificada la relevancia que ha tenido la figura la figura del Juez Gestor dentro del equipo de trabajo, valorando la experiencia que se ha obtenido a través del desarrollo del proyecto con la implementación del modelo en un total de nueve despachos alimentarios y considerando que este recurso se constituye como el punto de enlace entre los juzgados, alimentarios, la Comisión de la Jurisdicción de Familia y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

**4.2.** El disponer del recurso con la figura de gestor, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos planteados, los cuales además de contribuir a establecer mejoras de carácter procesal en el trámite de los expedientes, han traído importantes beneficios con respecto a la calidad y celeridad del servicio.

**4.3.** Actualmente dentro del plan de trabajo establecido, se tiene pendiente para el presente año, consolidar el modelo en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, el cual requiere de un seguimiento continuo por la situación compleja que presenta el despacho a nivel de clima organizacional.

**4.4**. Dentro lo resultados positivos a nivel general que presentan los despachos, desde el punto de vista de las audiencias tempranas de conciliación, se observa que en el 73% de las audiencias tempranas que se realizaron, tuvieron como resultado una conciliación, lo que significa que en un total de 5.028 demandas alimentarias dispusieron de un monto definitivo de pensión alimentaria en un plazo máximo de 15 días.

**4.5.** Los indicadores de gestión definidos para los despachos implementados requieren de un seguimiento y evaluación de los resultados en forma constante y periódica, con el objetivo de realizar propuestas para la mejora continua, labor que durante el desarrollo del proyecto ha estado dentro de las labores de la plaza del Juez o Jueza Gestora. Siendo que de la misma manera, la labor de seguimiento de los despachos jurisdiccionales se le ha asignado institucionalmente al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Gestión Jurisdiccional, por lo que la plaza aquí analizada debe continuar adscrita en ese Centro, para que se avoque a las labores encomendadas.

**4.6.** Adicional a las labores de seguimiento de la gestión de los despachos especializados en alimentos, este recurso puede colaborar con la resolución de asuntos de segunda instancia en los Juzgados de Familia. Así como las labores de preparación en la parte procesal que se requiere en caso de la aprobación del proyecto de reforma del nuevo Código de Familia.

## V. Recomendaciones

**5.1. En cuanto al recurso humano se recomienda lo siguiente:**

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomendación** | **Período** | **Costo Estimado** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional | 1 | Jueza o Juez 3 | Extraordinaria | Extraordinaria | 12 meses | ¢57.968.000,00 |

El recurso se deberá avocar principalmente atender todo lo relacionado con el seguimiento de los indicadores de todos los despachos especializados que atienden Pensiones Alimentarias, asistiendo a los seguimientos mensuales y colaborando con la elaboración de propuesta de planes remediales, así analizar el comportamiento de los casos que pasan de en segunda instancia de los juzgados de Pensiones Alimentarias a los Juzgados de Familia y en caso de ser necesario colaborar con su resolución.

**5.2.** El deberá rendirá un informe de seguimiento en forma mensual a la jefatura del Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Gestión y Función Jurisdiccional, donde se detalle los despachos los despachos más críticos de acuerdo con los indicadores de gestión y las acciones que se están realizando para solventar la situación específica de cada despacho e igualmente informar a la Comisión de la Jurisdicción de Familia sobre la gestión de los despacho del proyecto. Además, deberá acoger las directrices que le gire la Dirección de ese Centro e igualmente, debe urgentemente realizarse el nombramiento de la plaza con la finalidad de dar el máximo aprovechamiento de los recursos.

**5.3**. El recurso en análisis, deberá en caso de ser aprobado el proyecto del Código Procesal de Familia colaborar con la revisión de los formatos de los machotes virtuales y la reelaboración de las planillas de trámite tanto para la materia de Pensiones Alimentarias como en la materia de Familia.

**5.4.** De determinarse la viabilidad de réplica del proyecto en Pensiones Alimentarias, en los juzgados especializados, esta plaza trabajará prioritariamente en la implementación y consolidación de estos despachos.

**5.5.** El proyecto se vincula directamente con los temas estratégicos de Modernización (innovación) de la Gestión Judicial y el Retraso Judicial, donde se busca maximizar los recursos, procurando siempre un servicio público de calidad en función de la persona usuaria.